



El “**Anagrama**” que compone la **parte central de nuestro Medallón** corresponde con el creado, en 1560, por un grupo de **Criadores-Exportadores, preocupados** de que **pasaran como vinos de Rioja otros que no lo eran**. Este anagrama formado por las iniciales de sus nombres se grababa en los envases para garantizar el origen de su contenido, dejando constancia de este hecho ante el escribano público de Logroño, que lo relata así:

Relato:

“En la muy noble e muy leal ciudad de Logroño a bey[n]te e cinco di[a]s del mes de agosto del nascim[ien]to de n[uest]ro s[eñor] J[es]ucristo de myll e q[ui]nien[tos] e sesenta años en presencia de mi b[e]n[e]rdi[n]o R[odrigo]z [e]scriu[an]o de su mag[est]ad real y p[ubli]co del n[um]e[r]o de la d[ic]ha cibdad y de los t[estigo]s yuso escriptos parecieron presentes Al[on]so Ruiz y fran[cis]co de sesma v[ecin]os desta d[ic]ha cibdad y dixeron que por q[uan]to a su noticia a benido que su mag[est]ad real a mandado que todas las personas naturales destes Reynos que hiziesen sacas de binos p[ar]a las ynbiar en flandes françia y ytalia o a otras q[ua]lesquier p[ar]tes fuera destes Reynos que las tales personas declarasen sobre juram[en]to en los puertos donde se obiesen de cargar quantas sacas cargaban y que personas tenyan p[arte]s y compañía en las d[ic]has sacas. Los d[ic]hos Al[on]so Ruiz y Fran[cis]co de sesma en cumpl[imien]to de los susod[ic]ho dixeron que juraban a dios y a la señal de la cruz en que corporalm[ente] por ante my el d[ic]ho escriu[an]o pusieron sus manos d[e]rechas que las sacas que se cargaban en los d[ic]hos puertos de la marca q[ue] ba en la margen desta declaración heredan y tienen p[ar]te y compañía el d[ic]ho Al[on]so Ruiz y Fran[cis]co de Sesma y d[ie]go de Sesma y que la otava p[ar]te della hereda y tiene p[ar]te con los susod[ic]hos D[ie]go de Castejón v[ecin]o desta d[ic]ha cibdad y que al pr[esent]e reside en la villa de brujas ques en el condado de flandes y que otra persona alguna extranjera no tiene en las d[ic]has sacas y en la d[ic]ha su compañía y porque en los puertos donde se cargaren las d[ic]has sacas conste y parezca lo susod[ic]ho pidieron a my el presente escriu[an]o lo de ansi por testimonio la d[ic]ha declaración y juramento. Yo el d[ic]ho [e]scriu[an]o hago fee que lo hicieron y declararon por my testim[oni]o estando presentes por testigos a todo lo susod[ic]ho Melchor Ruiz de Sorya y Juan Ruiz y D[ie]go Fuente Pinilla b[ecin]os y estantes en la d[ic]ha cibdad y los susod[ic]hos lo firmaron de sus no[m]bres a los q[ua]les yo el d[ic]ho [e]scriu[an]o doy fee conozco – Francisco de Serma – Alonso Ruiz – Paso ante my Ber[nardi]no Rodriguez – Rubricados”(1).

(1) Archivo histórico provincial. Protocolos notariales de Bernardino Rodriguez. Logroño. 1560-1572. (Fol. 24).